

ACTA N° 22-SO-CMGADMO-2024
SESIÓN ORDINARIA N° 22 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA: “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, directora financiera, señora comisaria, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintidós del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veintidós del año 2024 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Miele Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 23 de mayo del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Miele Loor Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 22 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 28 de mayo de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 21-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 21 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 21 de mayo de 2024.
- **SEGUNDO:** Autorización al ejecutivo para solicitar a la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Santa Ana la derivación al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura para que se convoque a una audiencia de mediación para resolver el pago de la indemnización laboral del Sr. Leonardo Casquete Valle.
- **TERCERO:** Conocimiento y Análisis sobre los acuerdos alcanzados con la dirección Técnica Zonal 4 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INCP) respecto a la inversión económica y la inversión técnica con funcionarios municipales para la

intervención en los bienes inmuebles patrimoniales de los señores Pedro Saransing Rodríguez y Carlos Zambrano Calero.

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y Resolución para la exoneración de las tasas municipales e impuestos que se generen por la regularización de los predios de la Liga Deportiva Cantonal de Olmedo.
- **QUINTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **SEXTO:** Asuntos varios.

Ingeniera Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono para que el orden del día sea aprobado”.

CONCEJAL SAMANDA CALERON: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Robert: **a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo: **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22 CMGADMO-2024 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024”.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 21-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 21 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 21 de mayo de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°21, de fecha de 21 de mayo de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 21 de fecha 21 de mayo de 2024”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**

- Calero Mendoza Samantha Rachel: **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Robert: **a favor;**
- Mielles Loor Javier Paolo: **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel: **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°074-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 21-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 2024”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO:** Autorización al ejecutivo para solicitar a la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Santa Ana la derivación al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura para que se convoque a una audiencia de mediación para resolver el pago de la indemnización laboral del Sr. Leonardo Casquete Valle.

ALCALDESA: “Para tratar este punto pido al señor jurídico y a la financiera que brinden el respectivo informe”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros. En atención a memorando 409 LMG-A-GADMO-2024 informo: con fecha 22 de febrero, mediante memorando 200 DFCAM-GADMO-22 y GADMO-DATH-2024-087 presentaron un informe de conformidad sobre liquidación realizada por el informe pericial a favor del ex funcionario Jorge Leonardo Casquete Valle solicitado por el procurador síndico mediante memorándum 032-PSJS-DS-GADMO-2022 que de acuerdo al informe pericial la parte demandada debe pagar el valor de 10640, 27 dólares, que en el presupuesto aprobado del año 2024 existe la partida presupuestaria B 100 1101318510711 indemnizaciones laborales por un valor disponible de 10.640,27 dólares que de acuerdo al reporte de saldos de las cuentas del 15 de mayo de 2024 existe una disponibilidad de 532,93 dólares; en tal virtud, es necesario realizar el registro de la obligación acorde con las cuotas mensuales del devengado establecidos en la programación financiera, por lo cual presento las siguientes propuestas para el cumplimiento del pago de la indemnización por despido intempestivo. La primera propuesta es en 3 cuotas de 3.080 dólares y la última de 3.040,27 dólares en los meses de noviembre del 2024, febrero del 2025 y abril del 2025; la otra propuesta es que se realice en forma mensual en 7 cuotas de 1.500 y la última de 1.640 a partir de septiembre hasta marzo del 2025. Es todo cuando tengo que informar”.

ALCALDESA: “Muchas gracias compañera financiera. Así mismo pedimos el informe jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Estimada alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, de conformidad al proceso judicial signado con el número 13315-2019-00544 que se encuentra siendo tramitado en la unidad Multicompetente del cantón Santa Ana del cual existe una sentencia ejecutoriada en la cual se declaró con lugar la demanda propuesta por el señor Casquete y que después de haberse establecido la rigidez, la inmutabilidad de la sentencia, conforme lo dice la codificación civil se instrumentaron los

informes periciales para determinar la cuantificación de esta liquidación que fue realizada por la ingeniera Viviana Sánchez que determinó una cuantía actual de 10640.27 dólares en favor del señor Casquete. Por tal razón, de conformidad con los que establece la resolución expedida por el Consejo de la judicatura para el trámite de derivación a centro de mediación en casos de litigios laborales que contempla esta derivación a los centros de mediación del Consejo de la judicatura, con la participación del representante que acudió a esta acción en defensa de los derechos del Gobierno autónomo descentralizado por parte de la Procuraduría General del Estado. Conscientes de la especificación jurídica que es requerida se realizó la formulación al departamento financiero de dos propuestas económicas para poder tener el aval a través del Concejo Municipal, las cuáles son las propuestas que se podrían tomar en un centro de mediación y de conformidad a sus facultades y atribuciones contempladas en la codificación territorial correspondiente, se recomendó que se ponga conocimiento del Concejo para que se autorice en primera instancia, la solicitud para poder solicitar la derivación al centro de mediación a través del procedimiento que se encuentra ya tramitado por el juzgado Multicompetente del cantón Santa Ana y acogiendo cualquiera de las propuestas que se encuentran expedidas mediante memorando 482 DFE-GADMO-2024 expedido, de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por la directora financiera, señora Cira Miles Mieles. Hasta aquí mi intervención”.

ALCALDESA: “Muchas gracias señor procurador por ilustrarnos sobre este punto”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa, señores concejales, señora secretaria. Una vez escuchados los informes de cada dirección mociono la autorización al ejecutivo para solicitar a la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Santa Ana la derivación al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura para que se convoque a una audiencia de mediación para resolver el pago de la indemnización laboral del Sr. Leonardo Casquete”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel: **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Robert: **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo: **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°075-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA SOLICITAR A LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SANTA ANA LA DERIVACIÓN AL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN PARA RESOLVER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LABORAL DEL SR. LEONARDO CASQUETE VALLE.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Conocimiento y Análisis sobre los acuerdos alcanzados con la dirección Técnica Zonal 4 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) respecto a la inversión económica y la inversión técnica con funcionarios municipales para la intervención en los bienes inmuebles patrimoniales de los señores Pedro Saransing Rodríguez y Carlos Zambrano Calero.

ALCALDESA: “En base a este importante punto le pedimos a la compañera Lcda. Priscila Rivera que realice su intervención”.

Lcda. PRICILA RIVERA: “Estimados concejales, nosotros hemos tenido el acercamiento con el INPC desde el año 2022, cuando se inició este proceso a partir de una información extraoficial de que se iba a demoler la casa de la esquina de la calle 9 de julio y Eloy Alfaro. Luego de varias intervenciones que tuvimos, primero con oficio dándole a conocer que nos elaboren un informe técnico, una visita técnica a esta casa con la finalidad de ver las condiciones de deterioro que tenía el bien inmueble, se realizó Informe técnico elaborado por parte del área de planificación y Obras Públicas pero no se consiguió desvincular el bien, por lo que en una reunión que mantuvo el INPC con Don Pedro Saransing y la señora Vicky Macías llegaron al acuerdo de hacer una rehabilitación del bien. Para esto nos citaron a una reunión el INPC en conjunto con la alcaldía de Olmedo para una reunión del 11 de diciembre del 2023 mediante zoom en cual estuvo presente el abogado Díaz, mi persona, la alcaldesa, el equipo técnico del INPC y la directora del INPC, abogada Ángela Cevallos. Fue así que empezamos con acuerdos y compromisos para lograr la intervención de la casa de Don Pedro. Luego de esa reunión nos dio a conocer que se había reunido con don Pedro y se mantuvo un acuerdo de que íbamos a tener una segunda reunión ya presencial con las dos partes: don Pedro Saransing, la señora Vicky Macías, y con la autoridad, en este caso nuestra alcaldesa. El 31 de enero del 2024 tuvimos la reunión vía virtual por medio de la INPC en la cual se llegaron a compromisos, el compromiso de parte de la máxima autoridad, la ingeniera Lourdes Guerrero: destinar recursos para la intervención de la fachada del Bien inmueble ubicado en la calle 9 de julio y Eloy Alfaro esquina; nosotros como municipio vamos a enviar también la consultoría que se hizo en administración 2019-2023 de un levantamiento del patrimonio cultural, ese fue nuestro compromiso. De parte del INPC el compromiso fue venir a hacer una inspección técnica al bien inmueble patrimonial de Don Carlos Zambrano, se le pasó el oficio desde el despacho de la alcaldía al INPC para comprometerlo pero hasta el momento no han venido a hacer la inspección; también en mi POA 2024, en la coordinación de patrimonio cultura turismo y deporte se dejó 30.000 dólares para obras de intervención para preservar y restaurar la casa patrimonial, pero cabe indicar que sólo se aprobó 10.000 dólares para la remodelación y creación de la identidad cultural parque central y 10.000 dólares para la creación de un mirador turístico cultural. Es todo cuanto puedo informar”.

ALCALDESA: “Muchas gracias compañera Priscila. Así mismo pedimos el informe jurídico.

PROCURADOR SINDICO: “Estimada alcaldesa, señores concejales. Como lo ha indicado la técnica de patrimonio, nuestra subdirectora actual de comunicaciones, efectivamente se tuvo las reuniones en las cuales se establecieron los siguientes acuerdos: el GAD Olmedo se comprometió a destinar recursos técnicos para coordinar planificar y elaborar el proyecto de rehabilitación del bien inmueble signado con el número BI-13-18-50-000-000001 ubicado en la calle 9 de julio y Eloy Alfaro del cantón Olmedo Manabí Ecuador, el GAD municipal del cantón Olmedo se comprometió a destinar recursos económicos para la intervención de toda la fachada del inmueble antes indicado, el GAD Olmedo designará al equipo técnico para efectuar reuniones de trabajo con el INPC para recibir capacitación y asesoría para elaboración del proyecto de rehabilitación, los propietarios de ley del bien

inmueble se comprometieron a facilitar toda la información documental del edificio y una vez que se cuente con el proyecto de rehabilitación se encargarán de destinar los recursos económicos para ejecutar las labores de intervención en su propiedad, a excepción de la fachada con la finalidad de protegerlo y conservarlo. El INPC se comprometió a asesorar al GAD Olmedo en la elaboración del proyecto de intervención y a continuar con el seguimiento del proceso de rehabilitación del inmueble antes indicado. Como ustedes lo pueden apreciar distinguidos concejales los acuerdos se encuentran efectivamente en la destinación de recursos técnicos que previamente van a ser capacitados a través del INPC para que puedan tener ciertos contenidos de preservar y de restaurar los bienes inmuebles patrimoniales antes descritos, de igual manera se establece un recurso económico para la construcción de la fachada que es lógicamente la identidad cultural y patrimonial de ese bien. Por otra parte, contestando la interrogante de nuestro concejal Jipson, efectivamente como usted lo puede ver dentro del compromiso se establece que los propietarios del bien inmueble asignarán los recursos económicos para ejecutar la obra que no sea la fachada, la fachada es lo que nos correspondemos. Ahora tenemos que hablar al respecto de que los recursos económicos que se van a asignar, los cuales están en una contrapartida que es parte de una asignación presupuestaria que el Estado conceda a los gobiernos autónomos descentralizados por haber asumido la competencia de patrimonio en territorio, en virtud de eso la inversión va a través de esos recursos que lógicamente acompañan a la competencia como tal en la erogación del GAD Olmedo, es en razón de la competencia patrimonial antes referida. Conforme a las atribuciones y facultades establecidas en la codificación territorial se pone a conocimiento del cuerpo edilicio para que resuelva la autorización de esos acuerdos para que la alcaldesa pueda dar una contestación a la misiva emitida por la directora del INPC de que se ha establecido esos compromisos y se han ratificado por el Concejo cantonal correspondiente. Hasta aquí mi intervención estimada alcaldesa”.

ALCALDESA: “Muchas gracias abogado. Así mismo pedimos el informe financiero”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Señora alcaldesa, señores concejales. Si contamos con disponibilidad para el proyecto, pero veo que no hay partida específicamente para el tema de la restauración. De acuerdo al presupuesto aprobado tenemos dos partidas, una que es para creación del mirador y otra es para la remodelación de la identidad cultural y parque central, el cual se dejaron 10.000 dólares a cada uno. Como sabemos no tenemos presupuesto, sin embargo ha habido una asignación presupuestaria por el patrimonio, el cual no está en las cuentas municipales porque fue utilizado, entonces tenemos que ir cada año poniendo una partecita de ese presupuesto que ya fue transferido en el año 2022, pero que por razones de que no teníamos presupuesto fuimos sacando y el POA que Priscila había presentado, pues quedó estas dos partes del mirador turístico y remodelación, pero ahorita que ya está este compromiso es factible que se haga una reforma para sacar por ejemplo, supongamos la remodelación del parque y yo lo ubico con una partida que diga para la remodelación de la fachada, porque para esto son partidas de patrimonio es decir, para patrimonio; entonces la pusimos en la creación de mirador que no nos va a costar 10.000 dólares. Entonces fuimos reduciendo el presupuesto, como ustedes sabían tendríamos un déficit de un millón y pico, así fuimos recortando y recortando por esa razón, entre los recortes se dejó justo para la fachada hasta dejarla sin déficits, ahora tenemos que hacer una reforma para incrementar la partida correspondiente”.

ALCALDESA: “Analizamos el tema de don Pedro Saransing con lo de la casa, no podemos olvidarnos de la situación del abogado Carlos Zambrano, también nos reunimos con el abogado Carlos Zambrano se está esperando que venga el INPC con los técnicos a hacer la visita porque si bien es cierto, el abogado Carlos Zambrano tiene toda la predisposición

para que en su casa se la intervenga patrimonio es lamentable que él ya no tenga ni por donde caminar él, incluso para poder dormir tiene que estar como atinando a que no le caigan las goteras porque él no puede tocar nada ni hacer ninguna intervención es un peligro total. Entonces sí tenemos que hacer otra solicitud al INPC para exigir que vengan a hacer la visita y que se empieza a hacer un análisis de eso, porque el abogado no podrá vivir todo el tiempo padeciendo esas cosas, él tiene lista toda la madera que será utilizada en la readecuación, pero si el abogado también quiere tener como respuesta, yo estoy lista para firmar, para reunirnos y para irnos proyectando dentro de las intervenciones a realizarse en los próximos años, porque este año con el tiempo y presupuesto ya no se podría, pero podemos proyectarnos para el POA y el presupuesto 2025, pero que desde ahora se lo haga ya estamos prácticamente junio y de aquí a que tengamos que aprobar el presupuesto el tiempo se nos va, entonces pues les solicito que elaboremos una nueva solicitud y que estemos pendientes del caso del abogado Carlos Zambrano”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Estimada alcaldesa, queridos concejales y directores. Revisando la recomendación dada por el Ministerio referente a la fecha de 14 de febrero del 2024, que nos dice que tenemos que poner en conocimiento y remitir al Concejo sobre los propietarios del inmueble, los compromisos establecidos el 31 de enero del 2024, mociono para que este sea analizado y ratificado por el Concejo sobre los acuerdos alcanzados con la dirección técnica zonal 4, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural respecto a la inversión económica y la inversión técnica con funcionarios municipales para la intervención en los bienes inmuebles patrimoniales de los señores Pedro Saransing Rodríguez y Carlos Zambrano Calero. Y también que se vuelva a enviar una solicitud de forma urgente para la visita técnica sobre el bien inmueble de la casa del señor Carlos Zambrano Calero, ya que esta casa está en mal estado, se necesita hacer esta visita técnica para que ellos nos sugieran y recomienden que medidas podemos tomar, porque como es una competencia compartida también nosotros podemos resolver esta solicitud”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y Resolución para la exoneración de las tasas municipales e impuestos que se generen por la regularización de los predios de la Liga Deportiva Cantonal de Olmedo.

ALCALDESA: “Compañeros en cuanto a lo referente a la exoneración de las tasas municipales e impuestos que se generen por la regularización de los predios de la Liga deportiva cantonal, en días anteriores nosotros recibimos a los dirigentes de la Liga cantonal quiénes están empezando a hacer la tramitología para tener legalizado el predio que circunda y pertenece a la Liga y obviamente de esta manera empezar a trabajar en la gestión para dar mejoramiento a el estadio, pues nosotros le brindamos toda la disponibilidad y el apoyo posible en la gestión para alcanzar este gran logro; uno de los primeros pasos es poder tener las escritura, para esto, ellos están trabajando con el apoyo de la ciudadanía haciendo campeonatos haciendo actividades y lo que se solicita pues es la exoneración de la documentación que tienen que sacar el municipio. Entonces ese es el punto compañeros, para resolverlo pido los informes de la parte financiera y jurídica”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros. En relación a memorándum 91-PSJS-D- GADMO-2024 informan que de conformidad al memorándum de Obras Públicas presentada sobre la Liga cantonal revisando el expediente a fin de emitir el informe respecto a la petición de exoneración

de los impuestos y tasas a favor de la Liga, que generen y en trámite de regularización de las medidas del predio en lo relativo al levantamiento planimétrico correspondiente son los siguientes: tienen un avalúo de 204.248,90 y la documentación de acuerdo a la rectificación de escritura es solvencia 5 dólares, certificado a registro de la propiedad 9 dólares, elaboración de plano por el área más o menos sería un valor de 40,30, certificado de Avalúos 5 dólares, inscripciones de la escritura 1.097,24 y los registros catastrales 4 dólares dan un total de los costos de 1160,54 dólares. Al hacer un análisis de los ingresos que se encuentran presupuestado para el ejercicio económico 2024 versus el valor solicitado por la Liga deportiva cantonal de Olmedo para que sean exonerados y poder determinar cuál es el impacto económico detalló el siguiente cuadro: la inscripción del registro tenemos presupuestado 30.000 dólares, la solicitud de exoneración es 1.106,24 que sería más o menos 3.69%, servicios administrativos un 0.09%, para elaboración de planos el 5.76%, certificado de avalúos, 12%, de acuerdo al presupuesto, el impacto total sería de 2.60%. Eso es de base a lo presupuestado de acuerdo a lo recaudado, aquí puse lo recaudado porque llevamos una recaudación de 12.500 dólares, es decir, hemos recaudado el 41% si lo basamos en que tenemos que exonerar 2,60%. El presente informe tiene como fin de establecer el monto de afectación presupuestaria por la exoneración de los trámites de la Liga cantonal, el cual tiene un impacto del 2.60% sobre los ingresos propios presupuestados para el año 2024 y el 6.30% sobre los ingresos recaudados hasta el 20 de mayo del año en curso. En relación de que el artículo 35 del código tributario esta vez se queda entre los límites que se establezca la ley sin perjuicio de lo que disponga la Ley Orgánica especial que están exentos, exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales; las instituciones, sus acciones de carácter privado, de beneficencia o de educación constituidas legalmente, siempre que sus bienes o ingresos se destinen a los mencionados fines que solamente en la parte que invierta directamente en ellos. Lo de literal C, el artículo 57 del COOTAD establece que son atribuciones del Concejo exonerar tasas por los servicios que presta, entonces lo estoy viendo exonerar los valores de tasas por elaboración de planos. A excepción del certificado de Avalúos porque una especie valorada es decir, eso no se puede exonerar una especie valorada. En todo caso, pongo todos los valores que posiblemente ellos pueden llegar a cancelar. Es todo cuanto tengo que informar”.

ALCALDESA: “Muchas gracias compañera Toñita. Así mismo pedimos el informe jurídico.

PROCURADOR SINDICO: “Directores en referencia al informe 032-PS-JSDS-GADMO-2024 de fecha 23 de mayo de 2024 considerando el informe presentado por nuestra directora financiera a través del memorándum 507-DF- GADMO-2024 de fecha 22 de mayo 2024, lo que está buscando la Liga cantonal es la realización de una rectificación de Linderos y de medidas por el motivo de que tuvo una afectación en uno de sus predios por el corte de una vía estatal. En tal virtud se anunció que una vez que ustedes tomen conocimiento de dichos informes puedan ustedes tomar una decisión favorable para la exoneración del pago de las tasas que generen la regulación del predio de esta entidad deportiva privada con fines sociales en favor del deporte cantón Olmedo, hasta aquí mi intervención”.

ALCALDESA: “Muchas gracias señor procurador por ilustrarnos sobre este punto”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor procurador sindico, señorita directora financiera y señorita secretaria, habiendo escuchado cada uno de los informes y siendo conocedores de la realidad que vive nuestra Liga cantonal y que también nos presta servicios a todos como ciudadanos y como institución también, mocionó a que resolvamos en cuanto a la exoneración que sea favorable en el porcentaje no en su totalidad, pero sí en un 80%”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Existe una emoción y la misma ha sido apoyada proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo; **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Robert: **a favor;**
- Mielles Looor Javier Paolo: **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel: **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°076-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN EN UN 80% LAS TASAS MUNICIPALES E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE OLMEDO.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Compañeros a continuación les voy a dar mi informe con las actividades más relevantes desarrolladas desde el Lunes 20 de mayo hasta el viernes 24 de mayo de 2024. **EL LUNES 20 DE MAYO.** Reunión con los representantes del Instituto de Economía popular y solidaria en la municipalidad, también en realizamos una reunión con el equipo técnico del GAD, que participaría en el taller de arranque en cuanto al proyecto de agua y alcantarillado, mantuvimos también reunión con unos técnicos de proyectos quien nos dio a conocer proyectos con fondos no reembolsables, a la vez en este día también a través de los vehículos de la institución y con el apoyo de los compañeros se logró trasladar y apoyar al centro de salud para trasladar medicina. **EL DÍA MARTES 21 DE MAYO** participamos en la reunión del taller arranque en el BDE junto a los técnicos del GAD Olmedo y a los técnicos del BDE con el propósito de ir fijando hoja de ruta y cumplimiento para todo este proceso para la obtención de este gran proyecto benéfico para la colectividad olmedense. **EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE MAYO,** participamos de la feria de la policía organizada por la policía en conjunto con el GAD y con la participación de diferentes instituciones entre estas, todas las líneas de lo que es la policía, cuerpo de bomberos, el MIES y lo que tiene que ver con los proyectos que se lleva en convenio con la municipalidad, fue una mañana muy amena en la que se participó también de la intervención de Paquito policía y junto con las demás están los niños pudieron compartir, conocer y disfrutar de esta mañana de Feria de la Policía Nacional. A la vez también participé en el taller de política y liderazgo desarrollado por el AME municipalidades ecuatorianas. **EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO** mantuvimos una reunión en el edificio de la prefectura de Manabí. Con la presencia de el abogado Joel Alcívar y el técnico Ingeniero Franklin Sornoza con el propósito de llegar a acuerdos y compromisos a desarrollar dentro del cantón Olmedo, tanto en el área de obras públicas como en la de Riego y

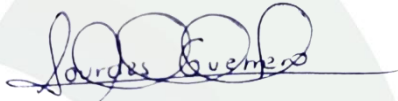
Drenaje, asimismo, participé en la rendición de cuentas de la prefectura de Manabí desarrollada en la explanada de la Universidad Técnica de Manabí. EL DÍA VIERNES 24 DE MAYO fue feriado nacional, el día sábado 25 de mayo participamos activamente de un bingo organizado con el propósito de trabajar con la comunidad para la construcción de badenes en el sector de las Pajitas de la Soledad. Estas son las actividades realizadas durante esta semana compañeros. Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 10:45 del día 28 de mayo de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 22 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°074-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 21-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 2024”.

RESOLUCIÓN N°075-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA SOLICITAR A LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SANTA ANA LA DERIVACIÓN AL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN PARA RESOLVER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LABORAL DEL SR. LEONARDO CASQUETE VALLE.

RESOLUCIÓN N°076-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN EN UN 80% LAS TASAS MUNICIPALES E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE OLMEDO.



Ab. Vánessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 21 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°074-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 21-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 2024”.

RESOLUCIÓN N°075-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA SOLICITAR A LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SANTA ANA LA DERIVACIÓN AL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN PARA RESOLVER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LABORAL DEL SR. LEONARDO CASQUETE VALLE.

RESOLUCIÓN N°076-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: RATIFICAR LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 4 DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (INCP) RESPECTO A LA INVERSIÓN ECONÓMICA Y LA INVERSIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DE LOS SEÑORES PEDRO SARANSING RODRÍGUEZ Y CARLOS ZAMBRANO CALERO Y QUE SE VUELVA A ENVIAR UNA SOLICITUD DE FORMA URGENTE PARA LA VISITA TÉCNICA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE LA CASA DEL SEÑOR CARLOS ZAMBRANO CALERO

Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL